



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE CASTELLAR DE SANTIAGO

ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

CARÁCTER DE LA SESION	ORDINARIA
CONVOCATORIA	PRIMERA
FECHA DE CELEBRACIÓN	05-09-2015
HORA DE INICIO	10:00
NÚMERO DE ACTA	PLENO20150905

MIEMBROS ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

Sra. D^a María del Carmen Ballesteros Vélez

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Sra. D^a Lourdes Galán Rivas
Sr. D. Juan Pedro Vivar Gormaz
Sra. D^a Adoración del Olmo Romero
Sr. D. Miguel Ángel Rubio Campos
Sr. D. Fernando Ramírez Urbán
Sr. D. José Jesús Nieto del Rey
Sra. D^a María Cortes Ortega Rivas
Sra. D^a Teresa Morcillo Martín
Sr. D. Aquilino Parrilla Cobos
Sra. D^a Plácida Abarca Chaparro

En la Villa de Castellar de Santiago, siendo la fecha y hora indicada en el encabezamiento, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento los miembros de la Corporación al margen indicados con la asistencia del Secretario-Interventor de la Corporación, con la finalidad de celebrar sesión del Pleno de la Corporación, para la que previamente han sido convocados y que se registrá por el Orden del Día circulado al efecto.

Una vez comprobada por la Presidencia la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, procede a tratar de inmediato los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:

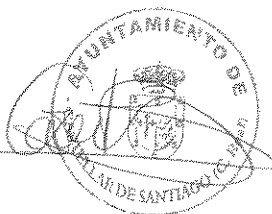
D. Juan Ramón Galán Arcos

I.- OBSERVACIONES A LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS MISMOS EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE 17 DE MARZO DE 2008.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, de conformidad con el artículo 97 del ROM publicado en el BOP de fecha 17 de Marzo de 2008, pregunta si algún miembro de la misma tiene que formular alegaciones al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 20 de Junio de 2015, que se ha remitido a los Sres. Concejales junto a la convocatoria.

La Portavoz del Grupo Popular expone que debe rectificarse la referencia errónea a la cantidad asignada a la Sra. Alcaldesa en el punto donde se acordó la dedicación exclusiva al aparecer la palabra "bruto" junto a "neto", puntualizando el Secretario que efectivamente se trata de una errata y que queda salvada en este punto debiendo constar " **SEGUNDO:** Establecer una retribución mensual líquida de 1800,00 € a razón de 14 pagas anuales, abonando las dos extraordinarias en Junio y Diciembre y asumiendo la Corporación las cargas sociales de la empresa, de acuerdo al art. 75.1 de la Ley 7/1985, aplicándose las actualizaciones salariales previstas en las Leyes de Presupuestos anuales para el personal al servicio de las Administraciones Públicas, en defecto de acuerdo plenario al respecto."

Sometido el borrador de la sesión anterior, ordinaria de 20 de Junio de 2015, a votación global, con la corrección expuesta, queda aprobado por unanimidad.



II.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA VIVIENDA TUTELADA DE MAYORES.

En ausencia de debate, puntualizando la Sra. Portavoz del Grupo Socialista que se trata de una modificación sugerida por la inspección de centros para incluir varios artículos íntegros de la Ley regional, se somete el asunto a votación, quedando aprobado en votación ordinaria por siete votos a favor y cuatro abstenciones de los miembros del Grupo Popular en los términos siguientes:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación propuesta.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 30 días a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

TERCERO.- En el supuesto de no presentarse alegaciones o reclamaciones, quedará aprobado definitivamente el acuerdo inicial; sometiéndose al Pleno de la Corporación en caso contrario con resolución expresa de las reclamaciones y sugerencias que se hubieran podido plantear; procediendo entonces a la publicación íntegra en el BOP y en el tablón de anuncios de la Corporación y entrando en vigor una vez que haya transcurrido el plazo de 15 días previstos por los artículos 65.2 con relación al 70.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

III.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DEL 2014.

El Secretario toma la palabra dando lectura literal al Decreto de fecha 23 de Junio de 2015, quedando enterada la Corporación:

" DECRETO Nº 20150623-01

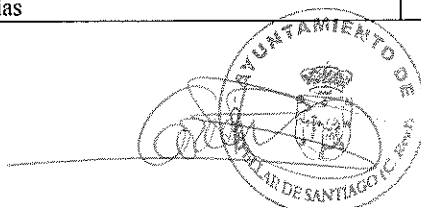
Dada cuenta del contenido de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y, encontrándola conforme, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones antes mencionadas, resuelve aprobar la citada liquidación del Presupuesto de 2015 en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	1.837.731,71 €	
2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	1.505.434,53 €	
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)		332.297,18 €
4.- Desviaciones positivas de financiación	0,00 €	
5.- Desviaciones negativas de financiación	0,00 €	
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	0,00 €	
7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)		332.297,18 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		350.326,77 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		1.247.910,32 €
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	469.323,90 €	
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	760.795,44 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	17.813,93 €	



(-) Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	22,95 €	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		212.622,84 €
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	103.591,43€	
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados	58.282,24€	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	50.579,17€	
(-) Menos pagos realizados pendientes de aplicación	10,00 €	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		1.385.614,25 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		96.372,40 €
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (RTGFA)		0,00 €
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		1.289.241,85 €

"

IV.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2015.

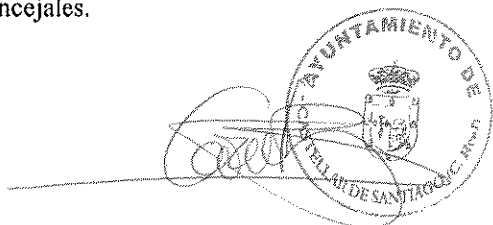
La Sra. Alcaldesa presenta el punto incidiendo en los aspectos de la Memoria de la Alcaldía incluida en el expediente del Presupuesto General, resaltando que se trata de un Presupuesto adaptado a la realidad de Castellar de Santiago, a sus necesidades y a sus gentes, fruto de la responsabilidad política, que mantiene los servicios y ofrece respuesta a las necesidades más urgentes sin recurrir al endeudamiento.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular centra su intervención pidiendo aclaración acerca de diferentes cuantías de distintos créditos consignados en el Presupuesto General, tanto en el capítulo de Gastos como ingresos, que va analizando en cuanto importes y conceptos presentados en el expediente, recibiendo información de la Secretaría al efecto. Incide finalmente en una disminución detectada en la partida de ingresos que no tiene explicación al consignarse en la 311 (Tasa por SAD) el importe de 1200,00 € frente a los 16000,00 € consignados en el presupuesto de 2014; concluyendo en la no aprobación de los presupuestos por su presentación fuera del plazo legal y por no existir participación para confeccionar los mismos del Grupo que representa.

La Sra. Portavoz del Grupo Socialista inicia una extensa intervención incidiendo en el carácter continuista del mismo, que centra el empleo como pilar para lucha contra la situación de crisis recordando las más de 120 contrataciones realizadas y previstas: el mantenimiento de la red de servicios sociales, y el incremento de los fondos para fomento cultural y deportivo; las inversiones en las obras de inicio de gradas y vestuarios en el campo de fútbol, y en materia de caminos, acerados, parque del matadero e instalación de reductores de flujo en alumbrado público, concluyendo este capítulo con la reducción de gastos financieros que supone la cancelación del préstamo para pago a proveedores por importe de 700000,00 € y el consiguiente ahorro en intereses bancarios; pidiendo al Grupo Popular el apoyo a los Presupuestos para remar juntos hacia un proyecto de progreso.

El Sr. Concejel del Área de Hacienda, don Fernando Ramírez Vivar, toma la palabra defendiendo la bondad de los presupuestos presentados, poniendo como muestra al importante número de contratos laborales firmados a lo largo de 2015, el aumento de la partida presupuestaria en el área de cultura y la ampliación de la oferta educativa; recordando que todo ello se ha realizado pese a las limitaciones impuestas por el impago de la Junta de Comunidades durante estos pasados 4 años; resaltando además la importancia de las inversiones en arreglo de caminos y acerados ejecutados en esta anualidad e invitando finalmente a los miembros del Grupo Popular para que de cara a los próximos presupuestos le presenten propuestas firmes tratando de consensuar los aspectos que entiendan negativos en los Presupuestos Presentados.

Finalmente, antes de proceder la Sra. Alcaldesa-Presidenta a convocar la votación, por parte del Secretario de ofrece lectura íntegra al informe de estabilidad presupuestaria y techo del gasto, para conocimiento previo de los Concejales.



VISTO el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2015, que incluye el dictamen favorable emitido por la Comisión de Cuentas en sesión de 2 de Septiembre de 2015,

RESULTANDO que en la tramitación se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, tras examinar la Corporación los documentos que lo componen y que se integran por el de la propia Entidad,

ATENDIDOS los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingreso, y sus bases de ejecución, y hallando conformes las obligaciones y los recursos que se establecen, en consonancia con el Dictamen de la Comisión de Cuentas, por siete votos a favor, y cuatro en contra de los Sres. Miembros del Grupo Popular, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio de 2015, que se presenta con superávit inicial, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente para cada uno de los presupuestos que lo integran:

I. RESUMEN DE LOS PRESUPUESTOS QUE CONFORMAN EL GENERAL

1.- AYUNTAMIENTO:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
------	--------------	-------

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos Directos	599500,00
2	Impuestos indirectos	20260,00
3	Tasas y otros Ingresos	344151,17
4	Transferencias corrientes	631726,64
5	Ingresos Patrimoniales	6000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enaj. de Inv. Reales	
7	Transf. de Capital	274362,19
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
	Total Estado de Ingresos	1876000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
------	--------------	-------

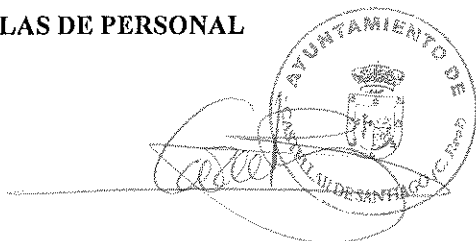
A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de Personal	607347,33
2	Bienes Corrientes y servicios	679229,43
3	Gastos Financieros	5381,83
4	Transferencias corrientes	43380,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales	339469,81
7	Transferencias de Capital	
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	49491,60
	Total Estado de Gastos	1724000,00

II. PLANTILLAS DE PERSONAL



1.- AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE SANTIAGO

Provincia: Ciudad Real. Corporación: Ayuntamiento de Castellar de Santiago. Código:13033

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 5 de Septiembre de 2015.

A) FUNCIONARIOS:

<i>Denominación</i>	<i>Plazas</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>	<i>Observaciones</i>
Secretario	1	A1	H. Nacional	Secret.-Interv.	
Administrativo	1	C1	Admón., Gral.	Administrativa	
Auxiliar Administrativo	1	C2	Admón., Gral.	Auxiliar	

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

<i>Denominación</i>	<i>Nº de puestos</i>	<i>Titulación exigida</i>
Personal de Oficios Varios/	1	Certificado de escolaridad

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Titulación</i>	<i>Contrato</i>	<i>Observaciones</i>
Vigilante Rural	1	G. E./Equiv.	Obra-Servicio	J. Completa
Personal Oficios varios	1	Experiencia	Obra-servicios	J. Completa
Limpiadora	4	Experiencia	Obra-Servicio (varios)	Parcial
Auxiliar de Hogar	12	Exp./Titulación	Obra-Servicio (varios)	Parcial
Aux. reparto comedor	1	Experi. Prof.	Anual	Parcial
Monitora Gimnasio	1	Titulación Esp.	Curso UP	Parcial
Oficios varios deporte	2	Experiencia	Curso UP	Parcial
Auxiliar Administrativo	2	Graduado/Equiv.	Anualidad/Servicio	Parcial
Coordinador/agente cult.	1	Bachiller/Equiv.	Curso UP	Parcial
Monitora Ludoteca	2	Experiencia	10 Meses	Parcial
Biblioteca/Agente cultura	1	Bachiller/Equiv.	9 meses	Parcial
Peón/oficial plan empleo	36	Experiencia	Varios	Parcial/completa
Socorrista acuático	2	Titulación Esp.	dos meses	Parcial
Operario/a Piscina	2	Experiencia	2,5 meses	Parcial
Técnicos Fisioterapia	2	Grado/Tit. Media	5 meses	Parcial
Personal mto. Urbano	8	Experiencia	3 meses	Parcial
Monitor Musical	1	Titulación Esp.	3 meses	Parcial
Monitor Escuela Adultos	1	Profesor ESO	3 meses	Parcial

RESUMEN DE CUADRO DE PLANTILLA:

Funcionarios de Carrera:	3
Personal Laboral Fijo:	1
Personal Laboral duración determinada:	80

SEGUNDO: Aprobar, en consecuencia, las plantillas que anteceden como anexo al presupuesto e instrumento organizativo de personal se contemplan en dichos Presupuestos.

TERCERO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General incluidas en el expediente.

CUARTO: Que los Presupuestos aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO: Este acuerdo será considerado definitivo en caso de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, y el Art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

V.- ACUERDO DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE CASTELLAR DE SANTIAGO COMO " MUNICIPIO SOLIDARIO CON EL ALZHEIMER".

La Sra. Alcaldesa presenta el punto en una primera intervención, justificando que la propuesta que formula la Asociación AFA de Valdepeñas para su consideración por el Pleno, no implica coste, tratándose de medidas para forzar el que se hagan políticas de Estado sobre el particular, recordando que no hay recursos para atender a los tres millones y medio de afectados, ni existen medicamentos que lo puedan paliar o recursos para investigación, siendo una realidad que afecta cada vez a más vecinos de Castellar, concluyendo que es un gesto institucional para el cual pide el apoyo del Pleno.

Toma la palabra el Sr. Parrilla Cobos, por el Grupo Popular, quien manifiesta que asuntos como este constituyen el motivo para lo que está el Ayuntamiento, que no duele más un padre que un hijo, poniendo el caso de un vecino de la localidad, e insistiendo en que debe ser para lo que el Ayuntamiento actúe, sin necesidad de que lo pidan desde Valdepeñas; respondiendo la Sra. Alcaldesa que no presenta el punto como hija de una afectada, sino para apoyar a una Asociación que lo ha pedido, replicando el Concejál interviniente que los superávits deben estar para estos fines, no para quienes pueden solucionar las dificultades por sí mismos.

Sometido el asunto a votación ordinaria queda aprobada por unanimidad de los Grupos la declaración institucional y acuerdos, en los términos siguientes:

" Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes las sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 € anuales.

Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores que en Castellar de Santiago existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, quienes a la falta de recursos específicos han de añadir, también, las dificultades derivadas de su lejanía con respecto a áreas urbanas de mayor dimensión

Sabedores de que la población local de Castellar de Santiago está envejeciendo y que con ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo Alzheimer).

El Ayuntamiento de Castellar de Santiago quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose "Ciudad Solidaria con Alzheimer"

De este modo, el Ayuntamiento de Castellar de Santiago quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.

Declarándose "Ciudad Solidaria con el Alzheimer", el Ayuntamiento de Castellar de Santiago apoya la iniciativa liderada por CEAFA que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer. "

VI.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

Tras dar cuenta de la propuesta incluida en el expediente de la sesión, mediante la que se propone la inclusión de un suplente en la Junta de Gobierno Local, sin existir debate, se somete a votación cualificada, aprobándose por siete votos a favor, mayoría absoluta legal de la Corporación, y cuatro abstenciones de los miembros del Grupo Popular:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación propuesta.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 30 días a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

TERCERO.- En el supuesto de no presentarse alegaciones o reclamaciones, quedará aprobado definitivamente el acuerdo inicial; sometiéndose al Pleno de la Corporación en caso contrario, que deberá aprobarlo con el mismo quórum exigido en la aprobación inicial, y con resolución expresa de las reclamaciones y sugerencias que se hubieran podido plantear, previo informe preceptivo de la Secretaría-Intervención; procediendo entonces a la publicación íntegra en el BOP y en el tablón de anuncios de la Corporación y entrando en vigor una vez que haya transcurrido el plazo de 15 días previstos por los artículos 65.2 con relación al 70.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 46.2.e de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local en la redacción establecida por la Ley 11/1999 de 21 de Abril, y artículo 95 del ROM, se procede, tras el análisis de la parte resolutive, a la dedicada en la sesión a la Información, impulso y control de los demás Órganos de la Corporación.

VI.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE ÚLTIMA SESION ORDINARIA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funcionamiento, art. 42, y a los efectos de la fiscalización de los órganos de Gobierno prevista por el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta de las diversas resoluciones pronunciadas desde la última sesión ordinaria, entre ellas:

NUMERO	EXTRACTO DE SU CONTENIDO
20150305-01	Aprobación de planes provinciales para el ejercicio 2015.
20150310-01	Aprobación de memoria de actuación de reparación del decantador ETAP por valor de 102.604,94 €.
20150312-01	Inscripción en el registro de uniones de hecho de JR. C. N. y L. G. R.
20150318-01	Confección bolsa de empleo para 10 personas destinadas a tareas de jardinería para un mes de trabajo.
20150318-02	Inscripción de nacimiento en el registro de uniones de hecho de A. C. G..
20150319-01	Concesión de licencia urbanística para una cuadra de caballo a D. Faustino López Rubio.
20150320-01	Concesión de licencia de obra ampliación de nave para ganado a Antonio Manuel Oreca García.
20150323-01	Convocatoria Junta de Gobierno local el martes 24 de marzo de 2015 a las 17:00 horas.
20150326-01	Convocatoria Segundo Plan de Empleo para 11 personas por importe de 35.551,00 €.
20150327-01	Contratación de 4 trabajadores para el programa de mantenimiento de un mes.
20150331-01	Concesión licencia de apertura de Heladería a nombre de M. José Rivas Galán.
20150408-01	Aprobación de la factura del adoquinado de nuevo vial presentada por Felipe Barrigas por valor de 26.076,23 €.
20150413-01	Concesión de licencia Urbanística para segregaciones y agregaciones a Dimas Molero Pliego.
20150414-01	Contratación de los trabajadores incluidos en el acta de la comisión de selección Plan de Empleo.
20150415-01	Aprobación gasto de la obra de ampliación de red de agua por EMASER SA por valor de 4.363,96 € y 916,43 €.
20150424-01	Plan de Apoyo 2015. Suministro eléctrico y limpieza de instalaciones municipales por valor de 89.524,62 €.
20150424-02	Concesión licencia de Uso y Actividad para explotación Ganadera de Ovino y Caprino a Antonio M. Oreca García.
20150428-01	Contratación personal de apoyo como Aux. Administrativo para la actualización del inventario de bienes.
20150504-01	Aprobación del convenio de colaboración para un curso de Conservas y Cocinados Cárnicos a CENFORADE.

20150506-01	Concesión Licencia urbanística para reparación del cerramiento cinegético de "La Butajarra" a Navalaumbria S.L.
20150507-01	Concesión autorización para instalación de una atracción hinchables en las vías públicas a Ana Belén Ropero Fdez.
20150508-01	Presentación de varios presupuestos para la modificación de instalaciones de alumbrado público.
20150513-01	Contratación del segundo plan de Empleo a los trabajadores incluidos en el acta de la Comisión de Selección.
20150514-01	Concesión autorización para instalación de una atracción hinchables en las vías públicas a Natalia Molero Rubio.
20150514-02	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta Gobierno que se celebrará miércoles 18 de mayo de 2015 a las 9:00 horas.
20150519-01	Modificación de la memoria original aprobada para el Plan de Caminos del periodo 2014-2017.
20150527-01	Expediente de disciplina a Ramón Ballesteros Hidalgo.
20150528-01	Concesión autorización uso de zonas públicas de las fiestas del barrio de la Asociación de vecinos Pozos Dulces.
20150603-01	Adjudicación a José Luis Plaza Carrero el contrato de obras de Modificación de Inst. de Alumbrado Público.
20150605-01	Convocatoria de sesión de Pleno para el miércoles 10 de junio de 2015 a las 9:30 horas.
20150608-01	Convocatoria de sesión ordinaria Junta de Gobierno para el miércoles 10 de junio de 2015 a las 9:20 horas.
20150608-01	Aprobación Plan de Seguridad presentado para la ejecución de obra de Modificación de Inst. Alumbrado Público.
20150610-01	Convocatoria Sesión de Pleno extraordinaria para el sábado 13 de junio de 2015 a la 20:00 h.
20150612-01	Contratación menor de obras de Acondicionamientos de Caminos por la empresa José Mateo, Construcciones S.L.
20150615-01	Designación a Adoración del Olmo Romero para el desempeño de las funciones de Tesorera de Fondos.
20150615-02	Designación del 1º Teniente de Alcaldía a Lourdes Galán Rivas y 2º Teniente Alcalde a Fernando Ramírez Urban.
20150615-03	Designación de los Concejales en distintas Áreas.
20150615-04	Designación de los miembros para la nueva Junta de Gobierno Local.
20150617-01	Convocatoria sesión extraordinaria del Pleno para el sábado 20 de junio a las 9:00 horas.
20150617-02	Concesión licencia urbanística de vallado en terreno rustico a Luisa del Río Hontanilla.
20150617-03	Concesión licencia urbanística de vallado en terreno rustico a Gregorio Rivas Orejon.
20150618-01	Desestimación a la solicitud presentada de Faustina Muñoz de Luna Clemente y Hnos. para que le sea aplicada bonificación en la cuota del IBI de las fincas urbanas C/ Sol, 1 y C/ Paloma, 2.
20150618-02	Aprobación de las bases selectivas de dos socorristas y dos plazas de personal de varios oficios.
20150618-03	Contratación menor del contrato administrativo para explotación quiosco-bar de la Piscina Municipal.
20150618-04	Aprobación de las bases selectivas para 8 trabajadores dentro del plan Zonas Rurales Deprimidas.
20150623-01	Aprobación de liquidación del Presupuesto de 2015.
20150625-01	Adjudicación del Quiosco-Bar de la Piscina Municipal a Sergio Galán Talavera por valor de 2.150,00 €.
20150626-01	Contratación de los socorristas y personal de varios oficios para la temporada de piscina 2015.
20150706-01	Orden de Ejecución urbanística para la limpieza de inmediata de 4 solares de esta localidad.
20150713-01	Continuación de las obras de Acondicionamiento de Caminos a José mateo, S.L por valor de 15.200 y 3.192 €.
20150713-02	Aprobación del gasto por obras menores correspondiente a varias facturas por valor total de 38.694,32 €.
20150717-01	Habilitación de forma accidental al Funcionario Amalio Pliego Jiménez como secretario los días 20 y 24 de julio.
20150727-01	Aprobación del gasto de las Facturas presentadas de Gas Natural Servicios SDG SA por valor de 4.225,01 €.
20150729-01	Aprobación y reconocimiento de las Factura presentadas por José Luis Plaza Carrero por valor de 77.777,59 €.
20150729-02	Aprobación del gasto de la Factura presentada por Estandislaio del Río López por valor de 3.630,00 €.
20150730-01	Rectificación de identificación de los Concejales de la Junta de Gobierno debiendo figurar Fernando Ramírez Urban en lugar de Miguel Ángel Rubio Campos.
20150731-01	Aprobación del proyecto de Terapia Ocupacional y Fisioterapia por valor de 5.095,50 €.
20150731-01	Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local el miércoles 4 de agosto de 2015 a las 9:00 horas.
20150810-01	Creación por Alcaldía del Presupuesto General para el ejercicio 2015.
20150812-01	Concesión de la instalación de una barra de bebidas en Plaza Constitución a Melitón Rivas Trujillo.
20150812-02	Concesión licencia urbanística de vallado en terreno rustico a Jacoba J. Sánchez del Río en el paraje del Charco de la Retama.
20150813-01	Autorización para el uso de la Plaza de Toros para un espectáculo de doma de caballos a Jesús V. Ruiz Valle.
20150814-01	Concesión licencia de apertura de la actividad de Agencia de Viajes a Autocares Clemente, S.L.
20150814-02	Cambio de titularidad de Disco-Bar Gorvi CB a favor de Erica Gormaz Vivar.
20150814-03	Habilitación de forma accidental al Funcionario Amalio Pliego Jiménez como secretario los días 17 y 21 de agosto.
20150826-01	Orden de Ejecución urbanística para la limpieza de edificio en C/ Santo, 77 a Hros. Julián Rodero Masdemont.
20150826-02	Concesión licencia de apertura de la actividad de venta minorista de todo tipo de artículos a Miriam Parrilla Campos.
20150828-01	Extinción de contrato por reiteradas ausencias a Juan Manuel Martín Jiménez.
20150902-01	Convocatoria sesión ordinaria del Pleno que se celebra el sábado 5 de septiembre de 2015 a las 10:00 h.

Seguidamente la Presidencia, siguiendo lo previsto por el art. 104 del Reglamento Orgánico Municipal, pasa a la consideración de las mociones presentadas con la debida antelación por los grupos.

VII.- MOCIONES URGENTES DE LOS GRUPOS, NO INLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA.

No se han formulado por los Grupos.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se han formulado por los Grupos.



D. Aquilino Parrilla Cobos, por el Grupo Popular pide a la Sra. Alcaldesa respuesta sobre la forma de ejecutar las entradas a las fincas tras las mejoras de distintos caminos públicos.

La Sra. Alcaldesa recuerda al Sr. Concejal que debe formular las preguntas por escrito con la antelación prevista por la normativas, respondiéndole en esta ocasión ya que conoce la respuesta; explicando que las entradas se realizarán a cargo del Ayuntamiento siempre que afectan acceso a varios propietarios.

El Sr. Parrilla Cobos toma de nuevo la palabra exponiendo su queja de que carece de información porque no se les llama para este tipo de acuerdos.

El Sr. Rubio Campos replica al Sr. Parrilla Cobos que no se pretenderá que se hagan entradas para cada propiedad, sino aquellas que son de utilización por varios propietarios, concluyendo las intervenciones el Sr. Concejal de Agricultura, Sr. Gormaz Vivar en el sentido de que no se va a hacer nada por decisión del Ayuntamiento, sino que se actuará siempre consultando primero a los dueños de las parcelas afectadas.

La Presidencia levanta la sesión siendo las 11:00 horas del mismo día que figura en el encabezamiento, y para constancia del transcurso de la sesión, de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, levanto la presente acta con la firma del Sr. Alcalde y la mía propia que como Secretario da fe.

